

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente instrumento, el contrato contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. CONTRATANTES.-** Celebran el presente contrato:

- a. Por una parte ECONOMICAGRO SA, representada por su Representante Legal Sra. HILDA GUEVARA TAPIA, quién procede debidamente autorizado por La Junta General de Accionistas de ECONOMICAGRO S.A. , para suscribir este contrato de Auditoría Externa, a quien en adelante podrá designársela como "La Compañía".
- b. Por otra parte el Sr. C.P.A. – Ing. Com. FAUSTO MENDOZA MENDOZA, por sus propios derechos y a quien en adelante podrá designárselo como "El Auditor".

**SEGUNDA.- RELACION PROFESIONAL.-** Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "La Compañía" y "El Auditor".

**TERCERA.- MATERIA DEL CONTRATO.-** ECONOMICAGRO SA, suscribe el contrato con el Sr. C.P.A. – Ing. Com. FAUSTO MENDOZA MENDOZA, para que éste le preste servicios de auditoría externa a aquel, y "El Auditor" acepta prestar tales servicios de conformidad con las siguientes estipulaciones:

"El Auditor" se compromete a examinar:

- Los estados financieros de "La Compañía", entendiéndose como tales el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el año que terminará el 31 de Diciembre del 2014. Estados financieros que la Compañía entregará al auditor, hasta el 28 de Febrero del 2015.
- Información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de conformidad a lo establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La auditoría se efectuará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).- Estas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros, examinados, están libres de errores y fraudes significativos.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), definen con mayor claridad y amplitud la responsabilidad de la administración por los estados financieros a auditar.- Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) requieren que el "auditor" cumpla con requisitos éticos así como que planee y desempeñe la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.- Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.- Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa, ya sea debida a fraude o a error.- Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía.

La auditoría consiste en examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los Principios de Contabilidad aplicados, así como las estimaciones significativas hechas por la administración y la evaluación de la presentación

de los estados financieros en conjunto.- La auditoría comprende la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que resulten necesarias a las circunstancias relacionadas con las principales áreas:

- Análisis y verificación de la documentación de soporte de las principales partidas y conceptos contabilizados en cuentas contables del referido balance general y de los otros estados financieros básicos.- Bancos, Cuentas por Cobrar, Inversiones, Propiedades Planta y equipos, Cuentas y Documentos por Pagar, Gastos Acumulados por Pagar y las respectivas cuentas patrimoniales.
- En las principales transacciones evaluaré los puntos de control interno existentes y la razonabilidad de los procedimientos operativos aplicados, para asegurar que se cumplieron y cumplirán, durante el ejercicio 2014, con las políticas estipulada por la Gerencia General, por parte de todos los empleados y funcionarios de la Empresa.- También verificaré las disposiciones de la Junta General de Accionistas que afecten los referidos estados financieros.
- Obtención de información escrita de los principales clientes y acreedores confirmando los saldos contables que estarán pendientes al 31 de Diciembre del 2014, o en una fecha razonable, en relación al cierre del año, de conformidad con la práctica.- También obtendremos la confirmación de los Abogados y Asesores legales de la Compañía sobre asuntos relacionados con los referidos estados financieros.
- Verificación selectiva de las conciliaciones bancarias y obtención de confirmación escrita de saldos a favor u obligaciones y otros compromisos de las entidades bancarias con quién la Compañía mantiene relaciones de negocio, etc.
- Arqueos de documentos y demás evidencia aplicable en los diferentes rubros de activos por ejemplo Inversiones, Cuentas y Documentos por Cobrar.
- Constatación física de los principales activos fijos y verificación de la respectiva valoración.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.-** Las tareas que serán efectuadas por personal de “La Compañía” comprenden aquellas relativas a suministrar información indispensable para el desarrollo de la auditoría. Dicha información incluye principalmente: análisis de las partidas que integran las cuentas, reconciliaciones, documentación de soporte aplicable, etc. Así mismo, “La Compañía” en relación con la auditoría de sus estados financieros y de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos a clientes y proveedores y cierta correspondencia a Abogados y otras personas que pudieren mantener una relación económica – jurídica con “La Compañía”. La referida correspondencia será seleccionada por “El Auditor” y enviada en papel membreteado de “La Compañía”. Un detalle de esta tarea, así como un cronograma detallado será entregado a “La Compañía” durante la etapa de planificación del compromiso. Durante la ejecución del trabajo se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de “La Compañía”, a efectos de comunicar detalles relativos al desarrollo de la auditoría.

**QUINTA.- PRESENTACION DE INFORMES.-** A la culminación del trabajo “El Auditor” presentará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) por escrito los siguientes informes:

1. Dictamen del Auditor Externo sobre la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.
2. Informe sobre el cumplimiento, por parte de la Compañía, de las obligaciones tributarias por el año que terminará el 31 de Diciembre del 2014, requeridos por El Servicio De Rentas Internas (SRI)

3. Carta confidencial a la Gerencia que contendrá las principales observaciones que surjan de las verificaciones y evaluaciones de los procedimientos y de los sistemas de control interno y las respectivas recomendaciones y sugerencias.

**SEXTA.- HONORARIOS POR LA AUDITORIA.-** Por disposición de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, se aplicarán las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA) al auditar los estados financieros de ECONOMICAGRO SA.- Estas normas requieren un enfoque más amplio en el trabajo y mayores responsabilidades profesionales para el auditor. Por lo expuesto los honorarios que "La Compañía" pagará a "El Auditor" por el presente contrato ascienden a \$ 4,000.00 (CUATRO MIL 00/100 DOLARES).

**SEPTIMA.- FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS POR LA AUDITORIA.-** "La Compañía" y "El Auditor" estipulan que ésta pagará a aquel: El 50 % a la firma de este contrato y el 50 % restante a la entrega del Informe de Auditoría Financiera. Cabe indicar que los referidos honorarios no incluyen el IVA ni gastos originados por trabajos ejecutados fuera de la ciudad, si fueren necesarios.

**OCTAVA.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS INFORMES.-** Considerando la naturaleza de las labores a realizarse, "El Auditor" se compromete a preparar y entregar los referidos informes descritos en la cláusula Quinta del presente contrato: hasta el 19 de Mayo del 2015 el informe sobre los estados financieros y el informe sobre cumplimientos de obligaciones tributarias hasta el 30 de Junio del 2015, si la Compañía a su vez me entrega la respectiva información tributaria, cortada al 31 de Diciembre del 2014, hasta el 15 de Junio del 2015.

**NOVENA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Guayaquil y se someten de modo expreso a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas y a resolver cualquier divergencia sobre la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato por la vía verbal sumaria.

Para constancia de todo lo cual se firma el presente contrato, en Guayaquil al 21 de Abril del 2015

ECONOMICAGRO S.A  
ING. HILDA GUEVARA TAPIA  
REPRESENTANTE LEGAL

FAUSTO MENDOZA MENDOZA  
C.P.A - ING. COM.  
SC-RNAE 881

**FAUSTO MENDOZA MENDOZA  
AUDITOR SC RNAE -881**

Guayaquil, Mayo 10 del 2015

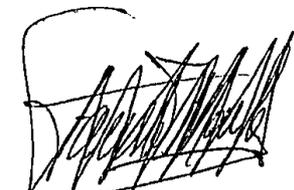
Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad

De mi consideración

Adjunto a la presente sírvase encontrar el Contrato de Auditoría Externa, celebrado con la Compañía "ECONOMICAGRO S.A.", para revisar los Estados Financieros cerrados al 31 de Diciembre del 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de ley

Atentamente,

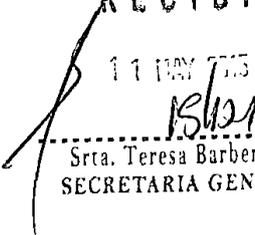


FAUSTO MENDOZA MENDOZA  
CPA. SC-RNAE 881



 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
**RECIBIDO**

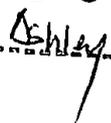
11 MAY 2015

  
Srta. Teresa Barberán S.  
SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 JUL 2015 1

**RECIBIDO**

Hora: 15:09 Firma: 

*Escaneado OK*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítanos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

11/MAY/2015 09:33:42

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17404-0  
FAUDTO MENDOZA MENDOZA

Expediente: 136839

RUC: 0992593105001

Razón social:

ECONOMICAGRO S.A.

SubTipo tramite:  
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:  
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71

*Susana*